



26 de diciembre de 2014

Don **Juan Francisco Artiles Carreño**, Concejal electo del M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, **portavoz del Partido Político Más por Telde** ante usted comparece y, como mejor proceda, en Derecho **EXPONE** lo siguiente:

### EXPONE:

**PRIMERO.-** Más por Telde desconoce si el grupo de gobierno ha cumplido el procedimiento de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2013 establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y que debió realizar antes del 1 de marzo de 2014.

Hasta la fecha no ha puesto en conocimiento del Pleno municipal dicha liquidación, tal y como ordena el artículo 193.4 de la Ley: *“4.- De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”*

**SEGUNDO.-** La misma Ley de Haciendas Locales establece en su artículo 212 que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 debió ser rendida por la señora alcaldesa antes del 15 de mayo de 2014 y remitida por ésta a la Comisión Especial de Cuentas, en la que tienen representación todos los partidos presentes en el Pleno municipal, antes del 1 de Junio de 2014. A su vez, la Comisión debió emitir un informe provisional sobre dicha Cuenta General y abrir un período de exposición pública de 15 días y 8 más para alegaciones.

Con las alegaciones presentadas por los interesados la Comisión Especial de Cuentas tenía que haber emitido un nuevo informe para ser aprobado por el Pleno municipal antes del 1 de octubre de 2014.

**TERCERO.-** El Pleno del pasado 31 de octubre “tomó conocimiento” de la Cuenta General incluyendo el acuerdo siguiente, como así lo expresó el Secretario:

*“...sin perjuicio de que, con esta toma en consideración se abra el período consistente en la convocatoria sucesiva de la Comisión Especial de Cuentas, se dé publicidad para audiencia, por quince días más ocho de reclamaciones y tras la segunda presentación a la Comisión Especial de Cuentas, si el dictamen es favorable se remita nuevamente al Pleno para aprobación, si procede, junto a las reclamaciones presentadas...”*

**CUARTO.-** Hasta la fecha el grupo de gobierno ha incumplido, no solo todo lo ordenado por la legislación financiera municipal, en cuanto al conocimiento que el Pleno tiene que tener de la liquidación del presupuesto de 2013, sino que dicha liquidación ha sido remitida al MINHAP como si dicho trámite hubiera sido cumplido por el grupo de gobierno municipal.

Así mismo, el gobierno ha incumplido hasta la fecha lo legislado en relación con la rendición de la Cuenta General de 2013 y el acuerdo del Pleno del mes de octubre.

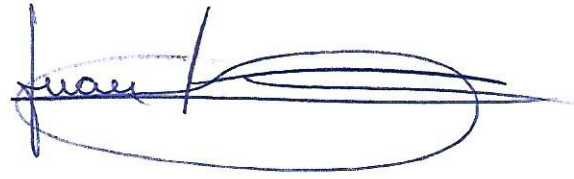
**SEXTO.-** Esta actuación del tripartito de gobierno, además de no respetar la legalidad vigente en esta materia, contraviene las más elementales normas de Transparencia, participación ciudadana y conocimiento vecinal, de la Cuenta General del Ayuntamiento y sus empresas municipales, que

permiten, a su vez, conocer el manejo y uso que el gobierno hace de los recursos económicos que los vecinos de Telde ponemos en sus manos para atender las necesidades de todos los vecinos.

Por todo lo expuesto

### **SOLICITA**

1. Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y tenga por realizadas las alegaciones que contiene.
2. Que, se convoque la Comisión Especial de Cuentas y, a través de su informe en cumplimiento de lo ordenado por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y lo acordado en el Pleno de 31 de octubre, y se ponga en conocimiento de los vecinos y del Pleno municipal la gestión detallada de los recursos económicos que el gobierno municipal ha hecho durante el ejercicio 2013.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan', followed by several large, overlapping loops and a long horizontal stroke that extends to the right.

**Juan Francisco Artiles Carreño**  
**Grupo Político Más por Telde**